



Universidad
Nacional
de Córdoba

"2017 - Año de las Energías Renovables"



Expediente 0060791/2017

CORDOBA, 14 FEB 2018

VISTO:

La solicitud de Rectificación de Actas presentada por la alumna Cuevas, Leisa Antonella Legajo 39093521, respecto a la asignatura Psicopatología, y;

CONSIDERANDO

Que la alumna manifiesta que rindió la materia Psicopatología el 01/12/2017 con 7 (siete);

Que el Área Enseñanza informa que la alumna figura Ausente en el acta de la asignatura Psicopatología N° 0201700801 de fecha 01/12/2017;

Que el profesor Javier Aguirre informó que la alumna aprobó la asignatura Psicopatología el día 01/12/2017 con nota 7 (siete);

Que es necesario subsanar el mencionado error;

Que la Resolución del H. Consejo Superior N° 182/1997 reglamenta los trámites de rectificación de actas de exámenes;

Por ello:

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE PSICOLOGÍA
RESUELVE**

Artículo 1°: Aprobar la rectificación del acta N° 0201700801, correspondiente a la asignatura **Psicopatología**, de fecha 01/12/2017, sólo en lo que respecta a la alumna **Cuevas, Leisa Antonella**, Legajo 39093521, para que donde dice Ausente diga nota 7 (siete).

Artículo 2°: Protocolicese, comuníquese, notifíquese y archívese

RESOLUCION N°

36

Dr. GERMAN PERENO
SECRETARIO ACADEMICO
FACULTAD DE PSICOLOGIA
Universidad Nacional de Córdoba



Dra. CLAUDIA TORCOMIAN
DECANA
FACULTAD DE PSICOLOGIA